

## JUZGADO QUI

## CITAC

A MARJORIE CRISTINA en el Juzgado Quinto de Serrano Cordero, corresponde en extracto, dicen:

Naturaleza: VERBAL SUMARIO  
Materia: DIVORCIO  
Actor: CARLOS MARCE  
Demandado: MARJORIE  
Cuantía: INDETERMINADA  
390-2006

Cuenca, julio 4 del 2006.  
La citación se la practicará de esta ciudad a la parte. Notifíquese.- f) DR. FELI  
DE LO CIVIL DE AZUAY  
390-2006

Cuenca, junio 28 del 2006.  
VISTOS: La demanda que la admite a trámite en la documentación acompaña ALAPARTE CITADA, SEI  
DE UN ABOGADO, PAR  
ca, 4 de julio de 2006.- E  
DEL JUZGADO QUINTO  
XC.

## JUZGADO CUAJ

## CITAC

Que en el Juzgado Cuarto Larriva González, ha corre providencia en ella recaída  
ACCION: Verbal Sumario  
MATERIA: DIVORCIO Actor  
ACTOR: Zoila Esthela Guiz Alemán.

DEMANDADO: Mariana de  
CUANTIA: Indeterminada.  
PROVIDENCIA:  
Juicio No. 277-06. Cuenca.  
La demanda propuesta por de  
MANUEL CIRILO ORTEGA  
requisitos de ley se acepta  
por la prensa de conformidad  
Civil, entréguese el extracto  
casilla judicial, la autorización  
presentada. Notifíquese.- f  
Civil de Cuenca. Al demandado  
casilla judicial de un profesor  
Dra. Janeth Juárez Lucero  
LO CIVIL DE CUENCA.  
MM.

## JUZGADO DEC

## REMA

Al público en general se le  
lo Civil de Cuenca, a cargo  
providencia de fecha: JUN  
MIERCOLES SEIS DE SE  
catorce hasta las dieciocho  
Bien Inmueble Embargado  
Dinero que sigue Banco de  
Al efecto el detalle del bien  
- El terreno se encuentra u  
desde Guangarcucho hacia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

40

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION  
DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A." Y CREACION DE  
LAS COMPAÑIAS "LICORES SAN MIGUEL  
S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS  
ECUATORIANOS LOS ANDES S.A.  
AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES  
INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA";  
DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A."

Se comunica al público que la compañía "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.", manteniendo su naturaleza jurídica, se escindió y creó a las compañías "LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"; disminuyó su capital suscrito por efecto de la escisión en TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 4 de Julio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06-C-DIC-377 de 12 julio 2006.

## Datos sobre las reformas al estatuto de la compañía escindida:

1.- Capital: 96.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 240'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004 de Dólar de los Estados Unidos de América).

2.- Objeto: Su actividad preponderante es: "La producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y licores, su comercialización... Prestar servicios empresariales y logísticos a empresas que lo soliciten..."

Se reforman además algunos artículos referentes al órgano de gobierno de la compañía.

## Datos de las compañías que se crean:

## "LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"

1.- Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- Domicilio: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- Capital Suscrito: 144.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 360'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- Objeto Social: Su objeto predominante es: "la producción, la industrialización de licores, su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

## "ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"

1.- Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- Domicilio: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- Capital Suscrito: 192.000 Dólares de los Estados Unidos de

garcucho (Minas), pertenece a la Provincia del Azuay.  
- Se encuentra linderado por la longitud con la Vía Pública.  
Por el Sur, lindero irregular: 11.06m, 15.55m, 9.52m, 54.86m, de ancho con la parte Oeste, lindero irregular en 1 Guangarcucho-Jadán.  
- La Infraestructura del terreno comprende la red de alcantarillado.  
- Las características del predio son: mado por tres terrazas en mediante accesos vehiculares que no es muy recomendable la topografía del terreno se trata de flora típica del sector.  
Aváluo del Terreno: 3.042,7 del inmueble es de: TRES MIL CON VEINTE Y CUATRO Cents. Por tratarse de Primer Señal que cubran las dos terceras. Debiendo acompañar el 10% del cheque certificado a orden del día y hora indicados en la escritura en el Segundo Piso, del Edificio Colombia.  
DEPOSITARIA JUDICIAL A Julio 5 del 2006. Dra. Luisa JUZGADO DECIMO SEXTO JUDICIAL

América, dividido en 480'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

**4.- Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

#### **"CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"**

1.- Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

**2.- Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

**3.- Capital Suscrito:** 48.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 120'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

**4.- Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la prestación de servicios y asesoría industriales y en general empresariales, el apoyo logístico, financiero, contable y administrativo..."

Mediante resolución No. 06. C.DIC.377 de 12 julio 2006 que aprueba la escritura mencionada, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"DESARROLLO AGROPECUARIO C.A."**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de julio 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Jt:13,14,15.

SD

#### **CITACION**

A: Manuel Eduardo Lazo XIV de lo Civil de Cuenca, ha presentado una demanda en la que reclama es como si DEMANDADO: Manuel El TURALEZA: Verbal Sumar Cuenca, Mayo 25 del 2006 miento y califica la demanda que es imposible determinar. Lazo Pauta se dispone se en el Art. 82 del código de provéaseles de curador ad Agentes Fiscales y con un

REPUBLICA  
JUZGADO XIX D

**CITACION**

A: MANUEL CHILLOGALLO, la imposibilidad de determinar saber que en este Juzgado X Fabián Gavilanes E.; se ha publicado la misma que copiada en el Angel Benigno Ureña.- Demanda Ejecutiva; Materia: Dinero; C. Por clara y completa y reunir trámite.- Cítense al demandado en uno de los diarios de la ciudad cabecera cantonal; de cono Procedimiento Civil.- El demás de Ley y proponga las excepciones fijada la cuantía.- En cuenta e notificaciones y la autorización. Hágase saber.- f) Dr. Fabián I. Dr. David Carrón Tapia. SE MM.

JUZGADO NOVENTA  
**AVISO I**

Se lleva a conocimiento del doctor Benjamín Cedillo AGOSTO del 2006, desde las a cabo el remate de lo siguiente 490-03, propuesto por Susal de una deudora en mora: Del 50% de los derechos y aterreno y construcción allí existente de la parroquia San Juan del linderado así: Por la cabecera con predios de Herederos de herederos de Antonio Gunca Sumba; y, por el otro costado, aproximada de 1860 M2. El valor, alcanza a la suma de SON: OCHO MIL SETECIENTOS EEUU.

El Juzgado de lo Civil de Gr. Dávila Chica y Vicente Peña. Se aceptarán posturas que partes del valor del avalúo, el del 10% en dinero efectivo o 28 del 2006. Lupa Lituma de AZUAY GUALACEO.

LD

REPUBLICA  
FUNCION JU  
JUZGADO PRIMERO

ADO  
DE

**CITACION**

Juicio

A: JOSE CHRISTIAN MOROCHO desconocer, se le hace saber que en Cuenca, a cargo del señor Juez Cañar Carpio, ha presentado en su

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION  
DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A." Y CREACION DE  
LAS COMPAÑIAS "LICORES SAN MIGUEL  
S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS  
ECUATORIANOS LOS ANDES S.A.  
AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES  
INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA";  
DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A."**

Se comunica al público que la compañía "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.", manteniendo su naturaleza jurídica, se escindió y creó a las compañías "LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"; disminuyó su capital suscrito por efecto de la escisión en TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 4 de Julio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06-C-DIC-377 de 12 julio 2006.

**Datos sobre las reformas al estatuto de la compañía escindida:**

1.- **Capital:** 96.000 Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 240'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004 de Dólar de los Estados Unidos de América.

2.- **Objeto:** Su actividad preponderante es: "La producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y licores, su comercialización... Prestar servicios empresariales y logísticos a empresas que lo soliciten..."

Se reforman además algunos artículos referentes al órgano de gobierno de la compañía.

**Datos de las compañías que se crean:**

**"LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"**

1.- **Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- **Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- **Capital Suscrito:** 144.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 360'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la producción, la industrialización de licores, su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

**"ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"**

1.- **Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- **Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

de su hijos: Jonnathan Andres y Cesar. El Art. 128, 128, 129, 131 y otros de la demanda a trámite contencioso general prensa, mediante tres publicaciones de mayor circulación de esta ciudad, la conciliación y contestación que oportuna mil cuatrocientos dólares.  
Al citado se le previene de la obligación que le correspondan. Cuenca, 2 de junio. SECRETARIA DEL JUZGADO DE CUENCA  
SD

## JUZGADO VII DE CITACIONES

HAG

LUIS RICARDO GUIRACOCHA, cuya determinar al accionante que a este rucu, ha sido sorteado el juicio No. 1 en extracto dicen:  
NATURALEZA: VERBAL SUMARIO  
MATERIA: PAGO DE MEJORAS  
ACTORA: MARIA LETICIA BARBECU  
CUANTIA: USD \$ 4.000  
PROVIDENCIA.- Cuenca, 31 de octubre por el sorteo realizado. La que se la califica de clara y completa los demandado, en la dirección señora la Caja Judicial. Hágase saber. FJ  
PROVIDENCIA.- Cuenca, 27 de junio co-demandado, a través de uno de los Rosa Zhindón.- Sigue la notificación. Al citado, se le previene de su obligación de notificaciones, de un profesional del Abogado, a fin de que ejerza su Dr. Freddy Vallejo Mora. Secretaria SD

## JUZGADO CUATRO DE CITACIONES

Juici

A: JOSE MANUEL MUÑOZ COCHANCA  
CICOS DE FLORENTIN MUÑOZ Y JI  
Se le hace saber que en el Juzgado Mauricio Lariva González, ha correspondido que en extracto dicen:  
NATURALEZA: Ordinario  
MATERIA: Prescripción

Capital Suscrito: 152.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 480'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

### "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"

1.- Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- **Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- **Capital Suscrito:** 48.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 120'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la prestación de servicios y asesoría industriales y en general empresariales, el apoyo logístico, financiero, contable y administrativo..."

Mediante resolución No. 06. C.DIC.377 de 12 julio 2006 que aprueba la escritura mencionada, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de julio 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

JL:13.14.15.

aviso. Cuenca, 13 de julio del 2006. JI:16

**BANCO MM JARAMIL****ARTEAGA S.A.**

Pone en conocimiento del público notificación de la siguiente operación por pérdida de los siguientes cheques desde el 416 hasta el 450, la cuenta corriente nro. 10066 perteneciente a NANCY COP. Quienes se consideren con derecho presentar su reclamo en el plazo de 15 días contados desde la fecha de publicación de este aviso. Cuenca, 13 de julio de 2006. MM. JI:16

**JUZGADO DECIMO TERCERO****CITACION**

A: JOSE DAVID Y JULIO CESAR, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS. Se hace saber que en el juzgado de Gavilanes, Encalada, se ha presentado la providencia respectiva de NATURALEZA: Verbal. Sumari. Lleguérnica Domínguez. DEMANDADOS: David Sastre, CUAN 2006.- Las 08:20.- La demanda manifiesta la imposibilidad de identificar a los presuntos y desconocidos, presuntivos y desconocidos, en uno de los periódicos, el día jueves 17 de Agosto del 2006 de Apo y Deslindo entre los que concurren con sus documentos a la demanda. En cuenta la cual Notifíquese. 0 Dr. Fabián Gavilán. A los citados, se les prevéan cantón para posteriores notificaciones. Silvio L. Galindo Jiménez S.E.D.

**JUZGADO TRECEMOS****CITACION**

A: MIGUEL CEDILLO ROLDAN, Azuay, con residencia en el cantón, se ha presentado una demanda para desconocer su actual domicilio. Extracto juntamente con la prueba ACTOR: Ana del Rocío Vélez. DEMANDADOS: María del Carmen. NATURALEZA: Ejecutivo. MATERIA: Dinero. CUANTIA: \$ 1600,00. PROVIDENCIA: Santa Isabel demanda que antecede es clara y demandado por la prensa, en virtud del juramento rendido proponga excepciones. - En cuenta (Sigue la notificación). - Al demandado señalar casilla judicial en esta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**42****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION  
DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A." Y CREACION DE  
LAS COMPAÑIAS "LICORES SAN MIGUEL  
S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS  
ECUATORIANOS LOS ANDES S.A.  
AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES  
INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA";  
DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "DESARROLLO  
AGROPECUARIO C.A."**

Se comunica al público que la compañía "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A", manteniendo su naturaleza jurídica, se escindió y creó a las compañías "LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"; "ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"; Y, "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"; disminuyó su capital suscrito por efecto de la escisión en TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 4 de Julio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06-C-DIC-377 de 12 julio 2006.

**Datos sobre las reformas al estatuto de la compañía escindida:**

- Capital:** 96.000 Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 240'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004 de Dólar de los Estados Unidos de América).
- Objeto:** Su actividad preponderante es: "La producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y licores, su comercialización... Prestar servicios empresariales y logísticos a empresas que lo soliciten..."

Se reforman además algunos artículos referentes al órgano de gobierno de la compañía.

**Datos de las compañías que se crean:****"LICORES SAN MIGUEL S.A. LICMIGUEL"**

- Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2050.
- Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- Capital Suscrito:** 144.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 360'000.000 de acciones ordinarias y nominativas

## CONSEJO NACIONAL AGENCIA

Al público se le hace saber, que RAFAEL ANGUISACA BERRETTI uso y aprovechamiento de las a en la Parroquia y Cantón Puce EXTRACTO DE LA PETICION SOLICITANTE: Segundo Rafael CITACION: a los usuarios con CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA FINALIDAD DEL RECURSO: I CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS Hídricos Cuenca 29 de Marzo del 2006 VISTOS: Por reunir los requisitos de uso y aprovechamiento de las aguas múltiples.- De conformidad a lo siguiente diligencias: a) Pupiles de los Diarios que se editan el dia, a los usuarios conocidos dentro dias en los parajes más cercanos se comisiona para su prisión Juridicón.- c) Oportunamente técnico y justificativo de esta oficina de Cuenca Ing. Galo Delgado. Particular que pongo en conocimiento de los presuntos Juzgado en la Ciudad de Cuenca 5 de Junio de 2006 JUDICIAL DE LA AGENCIA Cuenca 5 de Junio de 2006  
LG.

## JUZGADO C CITA

A: JOSE MANUEL MUÑOZ CICOS DE FLORENTIN MUNIZ  
Se le hace saber que en el Juzgado de lo Civil de Cuenca, ha que en extracto dicen:  
NATURALEZA: Ordinario  
MATERIA: Prescripción  
ACTOR: María Mercedes Sig  
BEMANDADO: Alejandro Sig  
CUANTIA: \$1.000,00  
PROVIDENCIA:  
325-06  
Cuenca, 21 de Junio del 2006  
VISTOS: Se acepta la demanda por medio de uno de los diarios C.P.Civil... Dr. Mauricio Lambruschi  
A la parte demandada se le las notificaciones futuras. Cuenca 21 de Junio del 2006  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
LG.

de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la producción, la industrialización de licores, su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

### "ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA"

1.- **Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- **Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- **Capital Suscrito:** 192.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 480'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la producción agropecuaria, la industrialización de alimentos y su comercialización en el mercado ecuatoriano y su exportación..."

### "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA"

1.- **Duración:** Hasta el 31 de Diciembre de 2050.

2.- **Domicilio:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- **Capital Suscrito:** 48.000 Dólares de los Estados Unidos de América; dividido en 120'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas (0.0004) de Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- **Objeto Social:** Su objeto predominante es: "la prestación de servicios y asesoría industriales y en general empresariales, el apoyo logístico, financiero, contable y administrativo..."

Mediante resolución No. 06. C.DIC.377 de 12 julio 2006 que aprueba la escritura mencionada, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de julio 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

JL:13.14.15.